



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PROVEFABRICA CIA. LTDA.

Se comunica al público que PROVEFABRICA CIA. LTDA., aumentó su capital social en USD \$ 320.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 17 de marzo del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.001574 de 16 de Abril de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cinco del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CINCO: El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 340.000,00), divididos en trescientas cuarenta mil participaciones de un valor de UN DÓLAR AMERICANO (US \$ 1,00) cada una."

Quito, 16 de Abril de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(3611)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA

Ecuador

CIVIL DE PICHINCHA

avocatoria de poder a DONALD CRES-
AIR CARGO INC, cuyo extracto es el

representante legal de REPRESENTACIO-

de representante legal de GEMINI AIR

publicas a su cargo, sírvase insertar una
eral que se otorga de conformidad con
IA: COMPARECIENTE. Comparece a la
e Poder General, la compañía RERES-
representada por su Gerente General el
representante legal, conforme lo justifica
SEGUNDA: ANTECEDENTES. Uno. La
regida según las leyes del Estado de De-
oder general a favor de la compañía: RE-
ciliada en la República del Ecuador, para
do); y realice todos los actos sean estos
ue pueda ocurrir en territorio de la Repú-
aría cuarta del Distrito Metropolitano de
que contiene el Poder otorgado por dicha
de suficiente, por la Superintendencia de
CUATRO SEIS NUEVE CUATRO, del vein-
e inscrita en el Registro Mercantil del can-
siete. Dos. En razón de que la compañía
, ha venido incumpliendo con sus obliga-
ado a REPRESENTACIONES Y SERVICIOS
ago por parte de la compañía Mandante.
el año 2008 ha existido un silencio admi-
sea verbal o escrita, pese a los continuos
el pago de compromisos económicos para
propia actividad aérea de la mandante den-
que la Dirección General de Aviación Civil,

000 22